



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

Neiva, **17 OCT 2018**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación de la sentencia aquí proferida a la señora SANDRA MILENA GASPAS ALDANA, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, al cabo del cual se contabilizará el término que tiene para ejercitar los recursos de ley, si es del caso.

Cúmplase.

La Juez,


LINA ROCIO AVENDANO SERRANO